



PUNTA ARENAS 22 de junio de 2009

N° 2059 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Correo Electrónico de fecha 19 de junio 2009, emanado del Director de Administración y Finanzas;
- Correo Electrónico de fecha 18 de junio 2009, emanado de la Prevencionista de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778 de marzo 12 de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se requiere reposición urgente del sistema de caldera, que mantiene el sistema de calefacción del edificio Estrecho de Magallanes, Av. Independencia N° 830
- 2.- **QUE**, debido a que el actual presenta problemas técnicos de funcionamiento por razones de seguridad se desconecta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, de conformidad al artículo 8°, letra c) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N°3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación del siguiente servicio:

PROVEEDOR	: CRISTIAN DELGADO HERNANDEZ
R.U.T	: 10.663.865-9
DETALLE:	
	<ul style="list-style-type: none">• Retiro de actual caldera existente, incorporar válvulas de corte en circuitos de calefacción existentes, instalación de nueva caldera a gas natural, e instalación eléctrica para esta nueva caldera.
VALOR TOTAL	: \$1.498.900.- (Impuesto Incluido).

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 215.29.05.999 del presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/yms

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad
Control / Antecedentes / Archivo.-